

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXIX - Nº 24
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Cucco, Adriana Patricia, DNI. N° 14.797.104. Contreras, Marcos Cesar Alejandro, DNI. N° 21.639.182, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredores Públicos Inmobiliarios en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Marta Dora Ortiz de Sala CPI-0355; Presidente: Mauricio Jorge Maer CPI - 0002. Córdoba, 17 de Diciembre de 2008.

3 días - 33073 - 9/2/2009 - \$ 30.-

HUINCA RENANCO - Por orden de la Srta. Juez Civil, Comerc. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Sec. Dra. Nora G. Cravero, se hace saber que en los autos: Bourbon, María Lorena s/ Inscip. Reg. Públ. De Comercio" (B-67-08), la Sra. María Lorena Bourbon, argentina, casada con Marcelo A. Houriet, DNI. 26.015.636, nacida el 22 de Febrero de 1978, domiciliada en Lavalle 10 de Huinca Renancó, Pcia. Cba., ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Comerciante, para el ejercicio de su profesión de Farmacéutica. Oficina, Huinca Renancó, 19 de Diciembre de 2008. Nora Graciela Cravero - Sec.

3 días - 514 - 9/2/2009 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

El Sr. Presidente de la Cámara de Familia de Segunda Nominación, el Dr. Roberto Julio Rossi, Secretaria Susana M. Lascano de Vaschetto, en estos autos caratulados "Canavesi, Oscar Armando c/ Claudia Gabriela Bianciotti - Divorcio Vincular", hacen saber que se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de Noviembre de 2008. Atento a lo peticionado: fíjese audiencia a los fines de la vista de causa para el día 16 de Marzo de 2009 a las 11,00 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento del Art. 287 del CPC; con transcripción de los referidos artículos en las cédulas correspondientes. Fdo.: Roberto Julio Rossi - Presidente. Susana M. Lascano de Vaschetto - Sec.

5 días - 499 - 11/2/2009 - s/c.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "NACUSE JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA": CITA Y EMPLAZA por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, al titular del inmueble Jose C. Ocanto o José Calasar Ocanto y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de 4505.77 m2, ubicada en "Camino al Hogar de Ancianos", Pedanía San Isidro, Departamento Santa María. Parcela 26113171, (Parcela 26113172, en su mayor superficie) La afectación es parcial, sobre el lote Uno. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta N° 31070436020/6. Dominio N° 30402 F° 36487 A° 1946. Colindancias: al Sud-Oeste: el lado AB de 25.00 m, linda con Camino Público al Hogar de Ancianos; al Oeste: el lado BC de 147.42 m, lindando con Parcela 2611, sin designación de Vicente Penecia (hoy sucesión)(Dominio no consta); al Norte: el lado CD de 43.30 m, lindando con Parcela 2611-3172 - Lote 1 de José C. Ocanto; al Este: una línea quebrada formada por 4 tramos, el lado DE de 44.27 m, el lado EF de 10.13 m, el lado FG de 11.99 m y el lado GA de 100.81 m, lindando todos con Parcela 2611-3172, Lote 1 de José C. Ocanto. Alta Gracia, 23 de noviembre de 2007.

10 días - 20663 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la DI. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo del Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALBORNOZ, Héctor Felipe y otra S/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 70 del 04/07/08; a resultado: "SENTENCIA N° 70. Villa Dolores, 4 de julio de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores Héctor Felipe Albornoz, L.E. N° 6.686.708 y María Albaluz Chacón, DNI N° 4.130.424, con domicilio en calle públicas s/n, Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6382, y se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E donde se inicia el costado

Norte, con ángulo interno de 155°08' mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts; ; en vértice G, con ángulo interno de 176°42' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts; ; desde el vértice H, con ángulo interno de 185°39' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo H-A: 45,29 mts; ; desde el vértice A, con ángulo interno de 60°48' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo AB: 213,45 mts; ; desde el vértice B, con ángulo interno de 105°06' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado SUR, tramo B-C: 327,27 mts; ; desde el vértice C, con ángulo interno de 65°22' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,18 mts; ; desde el vértice D, con ángulo interno de 173°05' mide hasta el punto E en donde finaliza el lado OESTE del polígono, tramo D-E: 5,59 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una Superficie Total de 5 Ha 5.000 m2; siendo sus colindantes: Al Norte con calle pública; al Este con Catalinda Miranda de Albornoz (hoy su sucesión); al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (FO 1867, T 68, Año 1978), hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste, con calle pública; y linda: Al Oeste y Noroeste y con calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (Parcela empadronada a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte; al Este con Parcela N° 06384-1 de Amancio Albornoz y al Sur con Parcela 0883 de Héctor Felipe Albornoz (accionante de autos) empadronado a nombre de Jorge Reynaldo Borquez, todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte N° 0033-91242/04 con fecha de nueva visación el 17/09/07. Según informe N°3213 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34/35) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/09/07 en Expte. N° 0033-91242/04 (fs. 147), afecta parcialmente un inmueble designado según Plano M-827-59 de Mensura y División de Condominio como Lote 1, inscripto en el Registro Gral de la Pcia bajo el Dominio N° 13.609, FO 17665, J'O 71, Año 1960 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz, cuenta N° 2902-0305068/1 Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ. Of Villa Dolores 25/8/2008.-

10 días - 23126 - s/c.-

El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra S/ USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su

calidad de parte demandada a los Sres. César Daniel Roque Torres y Germán, María Amelia Villanueva de Torres, Manuel Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y Sus Sucesores y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier, y a los colindantes: Sucesión de Simón Torres, posesión de Ignacio Adolfo Torres y Miguel Ángel Heredia para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicada en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-4587, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 24/02/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 003399120/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O. y desde el punto A, con un ángulo interno de 94°53', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'8" mide hasta el punto C en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 64,90 mts; en vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51' 46" mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D-E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°0'26" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (DO 35416, FO 41704, TO 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado, con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula FR N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68).- Villa Dolores 8/8/2008.-

10 días - 23127- s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 510 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "HEREDIA, PABLO ALBERTO - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION", cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes en calidad de terceros interesados para que el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a sí mismo a los accionados Sra. María Martínez, hoy sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) SEGÚN TÍTULO: El Inmueble objeto de este juicio pertenece a la señora. MARIA MARTINEZ, I.C. N° 1.563.174, argentina, nacida el 9 de julio de 1897, soltera, vecina de Unquillo, provincia de Córdoba, habiéndolo adquirido al SR. MARIANO ARAGÓN, L.E. N° 2.741.199 de 65 años, casado con Isolina Sánchez, argentino, domiciliado en la ciudad de Córdoba, mediante Escritura número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha 26 de octubre de 1959 autorizada por el Escribano lltular del Registro NO 370 de la ciudad de Córdoba, la que fue sobre ,Mnq,Fr3cclcn de terreno baldío, ubicada en Unquillo , lugar denominado "BAJO DE LOS SAUCES", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión del vendedor se designa como LOTE DIEZ que mide: cincuenta metros de frente por cuarenta y tres metros de fondo o sea dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte: calle pública de siete metros de ancho dejada por el vendedor que lo separa de la sucesión de Emilio Argüello; al Sud: sucesores de Emilio Argüello; al Este: lote once y al Oeste: lote nueve del mismo plano. Empieza a medirse el frente de este lote desde los cuatrocientos cincuenta metros contados desde el esquinero Sud-Oeste de la propiedad del vendedor Señor Aragón. El dominio estaba inscripto al DOMINIO 29..136 FOLIO 36106 Tomo 145 AÑO 1959 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, convertido luego en MATRICULA 93,5653 (13:04) "" b) SEGUN MENSURA: El plano de mensura se encuentra confeccionado por el Ingeniero Civil MIGUEL DANIEL RASSI, M.P. 3066 en el Expediente N° 0033-18453/2006 con fecha de aprobación 5 de marzo de 2007 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, que tiene la siguiente descripción: Departamento COLON (13), Pedanía RIO CEBALLOS (04), Municipio UNQUILLO (Pueblo 49)1 Barrio VILLA TORTOSA, calle y Número MARTIN FIERRO NO 767, CIRCUNSCRIPCION 03, SECCION 01, MANZANA 070, PARCELA 026, NO ante la D.G.R. 1~1)40928077/4; afecta la parcela 020 total, dominio MATRICULA 935.653 de MARIA MARTINEZ y se describe: al SUR: punto A-B: 50,00 ms. y linda con calle MARTIN FIERRO; al ESTE: línea B-e: 43,00 ms. Y linda con Parcela 21 Lote 11 de José Zoilo Moyano, FO 22379 TO 90 año 1967; al NORTE: punto C-D: 50 ms. y linda con calle. DON SEGUNDO SOMBRA; al OESTE: punto D-A: 43,00 ms y linda con Parcela 19; Lote 9 de: EVA SUSANA ARAGON DE VIGNOU Y MARIANO JULIO ARAGON do 23.38 , folio 33814 TO 136 año 1981, lo que hace una superficie de DOS MIL CIENTO DOCE METROS CO QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (2.112 ms. 15. dms. Cdos.)

10 días - 23802 - s/c.-

En los autos caratulados "DEMATTEIS OSCARENRIQUE y OTRA CI HEREDEROS DE ELIO HUBERTO VENOSTA y OTROS - DEMANDA

DE USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha dictado la siguiente resolución: Acumúlense las presentes actuaciones "DEMA TTEIS Oscar Enrique y Otra CI Herederos de Elio Humberto VENOSTA y Otros - DEMANDA DE USUCAPION", a las actuaciones "DEMATTEIS Oscar Enrique y Otra MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 15 - letra O - registrado el 12/11/ 2007), procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPION. Cítese y emplácese a los demandados identificados como herederos de Elio Humberto VENOSTA José Ramón Amadeo FORTUNY, a saber: Alicia Carmen FORTUNY de ALANIZ, Fany Esther FORTUNY de CETTRA, Jorgelina Judith VENOSTA de FERREYRA y Eduardo Oscar VENOSTA, para que en el plazo de CINCO días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente a la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784) Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód. Proc.) Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervengan en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.796 Cód. Proc.) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc A Cód. Proc.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedente. Acompañese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 ley impositiva provincial). NOTIFIQUESE. Déjase constancia, ante la expresa mención que hace la parte actora en el segundo párrafo de fs. 1 vta. de la demanda, de la situación de un tercero compareciente en las actuaciones de medidas preparatorias, en directa relación con la intervención del Tribunal, que dicha situación se analizará, en su caso y en función de lo ya dispuesto en decreto de fecha 14/11/2007 (fs.27), para el supuesto que dicho sujeto procesal se apersona en este proceso de usucapión. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech Juez - Fdo.: Dr.: Pablo Enrique Menna - Secretaria.- El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Dos fracciones de terreno ubicadas en el Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, ubicadas en la

Manzana oficial nO 22, lotes 1 y 2, sobre calles Iguazú y Progreso, circuladas por las calles Iguazú al Norte; 1° de Mayo al Sur; Derqui al Oeste, y Progreso al Este. El lote nO 1 mide 16,44 mts. sobre calle Progreso, 1148 mts. sobre calle Iguazú, 26,87 mts. en su costado Oeste por 24,16 metros en su costado Sur, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (354,42 mtrs2.) Este lote linda al Oeste con propiedad de Marcelo E. Acosta; al Este con calle Progreso; al Norte con calle Iguazú, y al Sur con el lote 2 antes citado. El lote nO 2 mide 10mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que se pretende usucapir es 10 mts. por 40 mts. de fondo, o sea una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 mts2.). Linda al Nor-Este con calle Progreso; al Noroeste con el lote 1 antes referido y en parte con propiedad de los señores Helio H. Venosta y José Ramón Amadeo Fortuny, al Sud-Oeste también con inmueble de los nombrados, y al Sur-Este con de Horacio A. Grosso. Inscriptos en el Registro General al DO 27531 - FO 42703 - TO 171, del año 1974 y D° 7205, F° 9205, T° 37 del año 1976.- Villa María, 22 de agosto de 2008.-

10 días - 23097 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, EN LOS AUTOS CARATULADOS: " GANDOLFO OSVALDO JOSE y OTRA- USUCAPION EXPTE 321930/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7671 m2, con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público. al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que mide conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (1189,47 mis); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts), de C-O setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm (765.63mts); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1201,05mts); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964.19 mis); al Este. desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295.85 mts). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7677 m2, o su equivalente a 1.241.677 m2. ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallina visado por la Dirección General de Catastro (fs. 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector

de superficie de 15 has y 4536 m2. (incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia San José. cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al NO 43122 Folio 50111 Año 1950) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral NO 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2 (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251 000001 00001 000006K. Y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonia Salís con número de cuenta 251009691661. -2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (AR 29 serie B del 11/12/01) conforme lo prescripto en el art 790 del CPCC.- 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la adora señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. NO 2.234.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2, está incluido en una Fracción mayor de campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia San José cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50111 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Salís de Carabajal. la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Salís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º) Costas a la solicitante señora Ana Maña Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Ora. Maña Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs. 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi - QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, de septiembre de 2008.-

10 días - 23339 - s/c.-

Río Tercero - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 28 Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines -

Usucapión", cita y emplaza a: 1) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante; por diez veces/con intervalos regulares en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E"; Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Vivi Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiere a don Antonio Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea; setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m2 en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mal. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según expte n° 00033-88827/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Garzon -Juez, Rio Tercero 25/8/2008 - Fdo: Scagnetti - Sec

10 días - 25217 - s/c.-

RÍO SEGUNDO -En autos: "GIRAUDO, Alberto C. y OTRAS - Medidas preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancias y Primera Nominación. en lo Civil. Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Secretaria Dra. Verónica Stuart (ex Dr. Aquiles J. Villalba), sito en calle Mendoza n° 976 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Agosto de 2008. Atento lo soljcitado~ téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias, proveyendo a la demanda de fs. 100/1 O 1. Imprímase a Ja presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y enplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una superficie de 16 ha. 4.568 mts.2 ubicada en la localidad de Oncativo, que en una menor superficie se encuentra empadronado al Nro. 2708- 1651306/ 2 a nombre de IVIaria Vemeti, pero en su totalidad carece de Nomenclatura Catastral y Dominio, que linda según plano: al Norte con jparcelas 3677 y 3878 a los Sres. Wilfredo, Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Azucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros; al Este con parcelas Nro. 3478, 3278, 3177 todas de René MoseUo y Olivio Mosello, y parcela 3078 de Ana Girando; al Sud con parcela 2979 de Domingo Enrique, José Francisco, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto

y al Oeste con parcelas Nros. 2977, 3077, 3176, 3174, 3277, 3375, 3377 todas de Domingo Enrique~ José Francisco, Pedro Luis y Carlos J. Grangetto y parcelas Nro. 3378, 3477 Y 3577 de Alber Carlos Girando para que en el ténnino veinte (20) dí?.8 contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Oncativo para que comparezcan en el ténnino de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumpliméntese con 10 ordenado en los arto 785 Y 786 del C.P.C. y C...- Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. María de los Angeles Palacio de Arato - Juez P.A.T. Dra. Verónica Stuart, Secretaria.-

10 días - 24917 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Seco N° 1, en los autos caratulados: "ALMIRON, HUGO NESTOR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte Letra "A", N° 16, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 11 de septiembre de 2008.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 Y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adela González de Durán y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 003- P 014 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Mz 3 Lote 14), empadronado en la Cuenta N° 30010162289/8 Y descripto como: Un lote de terreno formado por el solar letra f, Mzna. N° 3 de la subdivisión del lote N° 120, ubicado en la Clinia. San Pedro, Pedanía Libertad, Opto. San Justo, que mide 25,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.250,00 m2, baldío, que linda: al N con el solar "e" de la misma manzana (sin empadronar); al S con la Mzna. 16 (hoy calle Laprida); al O con la Mzna. 2 (hoy calle Maipú) y al E con el solar "g" de la misma Mzna. (Parc. 006 de Rodolfo Bartolo Revelli).- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el F° 2073 T° 9 AO 1929.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, sec.-

10 días - 25952 - s/c.-

El Juzg de 1º Inst. en lo civil y comercial conciliación y familia de la ciudad de Cruz Del Eje, en los autos caratulados: (Expediente letra "M", de fecha 02/06/06, N° 19), "Mercado, Haidee Eva C/ Victorina Robledo de Barrionuevo; y/o sus sucesores; y/o, Victoria Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores - DEMANDA DE USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 22 de Junio de 2008.- Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que

comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de Veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquese edictos por Cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de Veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de Veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en Treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art. 783 del C. P. C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dese intervención a la Pro curación del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin: Notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C. P. C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de paz con competencia en el mismo.- Notifíquese.- Recaratúlese - Fdo: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller - Secretaria

10 días - 24958 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El señor Juez en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaria n° 1 a cargo de la Dr. Adriana Sánchez de Marin en autos: PAZ CAROLINA - USUCAPION-, se ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 29 de julio de 2008.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitara conforme el tramite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados ya todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, ya los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Día a Día, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. 111) Requiérase la concurrencia a juicios de la Pcia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del CPC. Debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) oportunamente traslado en el orden establecido en el Srt. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Mana del Mar Martínez - ProSecretaria.- Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 72 vta. Cruz del Eje, 6 de octubre del 2008, téngase presente lo manifestado como se solicita.- Fdo: María del Mar Martinez .Prosecretaria-

10 días - 26919 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, en autos: "ALBERTENGO, NORBERTO ANTONIO - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 63, Año 2004, Secretaria N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: Ciento uno. Morteros, veintiocho de agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida y en consecuencia,

declarar adquirido mediante prescripción adquisitiva por el Sr. NORBERTO ANTONIO ALBERTENGO el inmueble, del cual NO consta título alguno en el Registro General de la Provincia, descripto según Plano como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, la que de acuerdo al Plano de Mensura para Posesión, se designa como Lote número VEINTICINCO, de la Manzana número SIETE de la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo: seis metros cincuenta centímetros de frente en su costado Sur, puntos D-C; seis metros cincuenta centímetros en su costado Norte, puntos A-S; veintidós metros cincuenta centímetros de fondo en su costado Este, puntos C-B y veintidós metros cincuenta centímetros en su costado Oeste, puntos O-A, lo que hace una superficie de CIENTO CUARENTAY SEISMETROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: al N con Parco 015 de Augusto Gutiérrez Soto, FO 47915 AO 1952; al S con calle Sucre, al E con Pare. 013 de Hugo Alberto Gallo, D° 28553 FO 40105 AO 1980 Y al O con Pare. 021 perteneciente a Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, D° 16436 FO 22879 AO 1980, no resultando afectados derechos fiscales de propiedad ni posesión de la Pcia. y siendo el Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. AUFRANC, Mal. 1282/3, registrado como Expte. Prov. N° 0033-88752/04 Y visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba. con fecha 16 de septiembre de 2004.- 11) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- 111) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo en la suma de Pesos Cuatro mil trescientos ochenta (\$ 4.380). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DR. José María Herrán, Juez.-"

10 días - 24180 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín Secretaria N° 2 cita y emplaza a los acreedores herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia bienes de FERMIN LAMAS; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos tos caratulados.-;"GUZMÁN Miguel Angel y otra USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 30 de Mayo e 2008. Nelson H. Ñañez. Secretario.-

10 días - 25499 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "YRAZU CECILIA MARIA Y GUILLERMO CARLOS CARJUZZA - S/ USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi Maria Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolas Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y De Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, ~omar participación y deducir oposición bajo

apercibimiento de ley.

10 días - 24139 - s/c.-

El señor juez de 1ª instancia y 5ta. Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N°:10 en los autos caratulados "Domínguez de Cismondi Ana María - medidas preparativas de Usucapión - por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario, cita y emplaza a los señores: Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez, Domingo Salvador Fortuna, Juan Tellechea, Mármol Berrotarán SRL, y a los colindantes, miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Roberto José blangino, francisco Fernando Benedeti, Antonio Ferrer, José Lenardon, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al dominio N°: 23397, folio N°: 36513, tomo N°: 147, año 1974, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 240307155100 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 03, loc 06, c 01, s 01, mza 014, p03, para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Según memoria descriptiva de Eduardo Jorge Picca, agrimensor los límites de la posesión son: desde el punto uno a dos del plano se encuentra delimitado partiendo de 1 hasta la progresiva 4.95, por un muro de 0.30m hasta la progresiva 11.27, puerta de ingreso, hasta la 16.76, por un muro de 0.30m, hasta la 40.65, por un muro de 0.15m, hasta la 41.55m, por puerta de ingreso a oficina, hasta la 50.75m, por la edificación destinada a oficinas, y por un muro de 0.15 hasta el punto 2, por donde colinda con la ruta nacional N°: 36, que es lo mismo que la calle Bartolomé Mitre, en los lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, se encuentran materializados por un muro medianero de 0.15m, de espesor, en el lado 6-7, se encuentra materializado por un alambrado en mal estado de conservación hasta la progresiva 24.43m de 7, y un muro de 0.15m, hasta 6, desde 2 a 7, colinda con más terreno de la parcela 1, de Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez, Juan Tellechea, Domingo Salvador Fortuna, inscripta en el Folio N° 36513 del año 1974, de 7 a 8 materializado por un alambrado tejido, colinda con la calle Hipólito Irigoyen, desde 1 a 8 hasta la progresiva 0.45m, materializado por un muro de 0.30m, hasta la progresiva 13.58, un muro de 0.15 m, hasta la progresiva 44.11 m de 0.30m, hasta la progresiva 54.11, por un muro de 0.15m desde allí hasta 8 por un alambrado, en perfecto estado de conservación, colindando con la parcela 2, de Miguel Ángel, Hugo Alberto y Héctor Osvaldo Nicola, inscripta en la Matricula N° 447788 F IR. El inmueble está ubicado en Berrotarán, pedanía Las Peñas, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles H. Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 5.952,62mts2, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras. Río Cuarto, Septiembre 12 de 2008.-

10 días - 24255 - s/c.-

MARCOS JUAREZ- Se hace saber que en los autos caratulados: "Cacciagioni de Barrera, Santa el Dante Cena Daniele o Dante Cena DanieUe y/o sus sucesores. Usueapición" (Expte. "c" N° 63-Año 1984), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Bonichelli, se ha dictado la siguiente

resolución: SENTENCIA NUMERO:-Ciento Noventa y Seis. Marcos Juárez, Ocho de Mayo de Dos mil Ocho. Y VISTOS:- y CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Cristina Cacciabue, D.N.I. N° 6.551.242, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Dante Daniele, al Dominio N° 656, Folio N° 758, Tomo N° 3, Afto 1927, empadronado en cuenta N° 1905052557116, ubicado en la manzana N° 16 designado como lote "c" de la manzana N° 16 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, consta de 25 mts. de frente y 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.250 mts.2.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" las partes pertinentes de esta sentencia.- 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante-cesionaria Sra. María Cristina Cacciabue, DNI N° 6.551.242, el inmueble descripto. 4º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio por los Dres. Rosa Susana Arauz, Santiago Arnaldo Gobbato (h), Carlos E. Viramonte y Gonzalo Jaureguialzo, para cuando los mismos lo soliciten y exista base en autos para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. José M. Tonelli- Juez . Of. 30 de setiembre de 2008.-

10 días - 26523 - s/c.-

CÓRDOBA, 08 de Octubre de 2008: Cítase a los herederos del señor Victoriano Rodríguez con relación a los autos caratulados "GABOROV, MIGUEL PABLO XPTE N° 577.0898/36" en tramite por ante el Juzgado Civil y Co 'al de Primera Instancia y 47º Nominación de esta ciudad de Córdoba, para que en el termino de veinte días (20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por el art. 97 última parte del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Manuel José Maciel- Juez- Dra. Sara Aragón de Pérez-Secretaria.-

10 días - 26146 - s/c.-

La Sra. Jueza. de 1º Inst. y Unica Nom. Civ., Com.; Conc., y Flia, Secretaria Dr. Marcelo A. Gutierrez, de la Ciudad de Río segundo, en estos autos caratulados GIARDELLI DANTE JOSE y OTRO. -USUCAPION.-, a resuelto citar y emplazar por el plazo de veinte días, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a terceros interesados (art.784 CPC); una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado sito en Pueblo Pilar, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote tres, de la manzana catorce, que linda y mide 90 mts sobre calle Gral Belgrano (lado oeste), 97 mts sobre calle Tucuman, (lado Sur), 166 mts sobre calle Tcalamochita (lado oeste), 67 mts sobre calle Corrientes (lado Este) Y 60 mts sobre parcela 1 y 2 de la misma que encierra una superficie de 8.650,74 Mts., el dominio no consta. Of. 5/9/2008.-

10 días - 27058 - s/c.-

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la 10a Circunscripción, de la

ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines-Usucapión", . Cita y emplaza a: 1) La demandada Sres. Israel Palais, y Leyboff y Vinacur Graciela, por medio de edictos que se publicaran por cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E", Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Vivi Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiriere a don Antonio Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea; setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m2 en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según Expte. N° DD33-88827/04. El presente edicto se publicara 5 veces. Dra. Alejandra López, Prosecretaria.- Río Tercero, 25 /8/2008.-

10 días - 25218 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 48 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DOMÍNGUEZ ARROYO JOSE SERGIO - Usucapión (Exp. N° 551072/36)", cita y emplaza a los sucesores del SR. JUAN RODOLFO CEBALLOS para que en el término de veinte (20) días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: Dra. Raquel Villagra de Vidal (Juez) - Dra. Elvira Delia García de Soler (Secretaria).-

10 días - 27635 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª. Inst. Civ. Y Com. 51ª. Nom. Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Secretaria Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "ARASIL, HERMINIA LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARALA USUCAPION - EXPTE 732436/36", cita a los demandados SACARIAS O ZACARIAS O ZACARIA GIGENA HOY SUS SUCESORES, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a saber: "Una fracción de terreno, ubicada según plano Archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, en expediente N° 150-A, del Departamento Capital, Suburbio Sud. de esta Provincia de Córdoba, en una superficie aproximada a las veinte Hectáreas y que de conformidad a dicho plano tiene Doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros en cada uno de sus costados Este

y Oeste, por Setecientos ochenta y cinco metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando: Al Norte con Herederos del Dr. Martín Ferreyra, según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A según base de datos de la Dirección de Catastro.; Al Sud. y Oeste con PRINCE CEREALES S.R.L según plano y con Batezzatti Orestes conforme Delegación y base de datos Catastrales, y al Este con CACI S.A. según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A. según base de datos Catastrales (fs. 120). Según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 120) se describe como un inmueble ubicado según oficio (fs.51) y plano (fs.54), en el Departamento Capital, Suburbios Sud - lugar Pozo del Locro, y según título fs. 76, en Depto., Santa María y con una Sup. según plano de 20Has. 3977 m2.-La descripción según título es la siguiente: Un terreno ubicado en el Departamento Santa María, de 19 Has. y LINDA: al Sud. con Valentín Moyano, al Oeste con Testamentaria de Alejo Granado, al Norte Palemón Carranza y al Este con Luis Romero, Nomenclatura Catastral, Distrito 35, Zona 2, Manzana 2, Parcela 2, ubicado en el Camino a Alta Gracia Km. 13, Ruta Nac. N° 36, Depto, Capital.-Lugar denominado "Pozo del Locro".-Figurando como titular de dominio Sacarías GIGENA.- El DOMINIO CONSTA, a nombre de Sacarías GIGENA, en el Registro General de Propiedades al N° 136, F° 99, Año 1908, Depto. Santa María.- para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.-

10 días - 27766 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. y 19ª. Nom. C.y C. de esta ciudad, Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, ubicado en Caseros 551, Planta Baja, sobre calle Caseros, en estos autos "GLORIA NESTOR DANIEL- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expediente N°910766/36 cita y emplaza a los Sres. Ramón Joaquín Zapata y/o sus sucesores; Luisa Brochero de Zapata y/o sus herederos; Tomás Zapata; María Filomena Zapata; Gregorio I. Zapata y Gregorio Isabel Zapata y a los colindantes: Maria Lenardon de Russi o Rucci; Julio Cesar Caro; Angela Irusta de Alvarez; o F. Peralta de Alvarez.- y los que pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, consistente en un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Depto. Río 1*, Pedanía Castaños, de esta Provincia de Córdoba, que se designa en el plano como Parcela 173.-4446, la que tiene forma de polígono irregular, la cual se describe, partiendo del segmento AB mide 1.213,22 mts.; segmento BC 2018,00 mts.; segmento CD 99,56 mts.; segmento DE 18,87 mts.; segmento EF 31,93 mts.; segmento FG 138,87 mts. segmento GH 62,74 mts.; segmento HI. 7,46 mts.; segmento IJ. 958,10 mts. segmento JK 451,64; segmento KL 212,35; segmento LM. 377,04 mts.; segmento MN 1157,35 mts.; y segmento NA 514,65 mts, lo que hace una superficie de 128 Ha.8208 mts. cuadrados y linda al Nor-Oeste con Parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Russi, camino publico de por medio; al Sud-Oeste, con parcelas 173-4643 de Gregorio Zapata, parcela 173-4643 de Gregorio Isabel Zapata y parcela 173-4445 de Angela Irusta de Alvarez: al Sud-Este con Río Primero (Suquia) y al Nor-Este con parcela 173- 4346 de Julio Cesar Caro y parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Rucci.- para que en el plazo de tres días,

comparezcan los demandados a estar a derecho y a los demás para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-Estos edictos deben publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter. del C.P.C..-Córdoba,.23 de Octubre de 2008.-

10 días - 27111 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y comercial de 1° Instancia y 32a Nominación en, autos caratulados: "FRAENZA, GRACIELA DEL MILAGRO LIBIA - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 1075224/36), Secretaría Clara Patricia Licari de Ledesma, / tita y emplaza a: 1 Sucesores de María Angélica del Carmen Diez, con domicilio en ariano More 714, bo. Observatorio; 2) Dolores Francisca Diez, con domicilio en Ta , bo. Alto Alberdi; 3) Diez María Teresa, con domicilio en Bancalari 2122 de bo. Empalme; 4) Diez Clemente Alfredo con domicilio en Valvidia 147 bo. Santa Isabel; 5) Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz, con domicilio desconocido; a los colindantes, señores: a) Juárez Faustino Toribio con domicilio en Fuencarral N° 447; b) Márquez José Marcelo con domicilio en Sarmiento N° 445; c) Gazi José con domicilio en Núñez del Prado N° 222, localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 4) a los Sres. Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz ya los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud - Barrio Cáceres de esta capital. Designado como lote 30 de la manzana letra "J". Con una superficie de 200 m2, comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 metros de fondo y que linda al Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, FO 38194, Año 1949, a nombre de Ángel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diez, Dalmacio Adolfo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez.

10 días - 27933 - s/c.